

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Resolución

Número: RESOL-2019-2819-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: RM EX-2016-03959203-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 105 del 22 de mayo de 2018, el Expediente N° EX-2016-03959203-APN-DAC#CONEAU, y

### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 27/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 105 del 22 de mayo de 2018 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 3 (TRES) años al título de ESPECIALISTA EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto Nº 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 3 (TRES) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 105 del 22 de mayo de 2018 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-47995781-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 105 del 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2019.09.09 20:08:49 ART Location: Ciudad Autônoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES

## Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Nivel Superior, otorgado por Instituciones Universitarias o Institutos de Educación Superior, nacionales o extranjeras, correspondientes a una carrera de grado básico, con reconocimiento oficial y una duración mínima de cuatro años en: Artes o Historia del Arte, Bellas Artes, Artes Electrónicas, Gestión del Arte y la Cultura, título de posgrado en el área de las Artes o título considerado equivalente, previo dictamen del Comité Académico.

6(6)3)	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS.
1	Relatos Curatoriales I*	Cuatrimestral	3	50	-	Presencial
5	Relatos Curatoriales II*	Cuatrimestral	3	50	-	Presencial
4	Teorías Contemporáneas del Arte y la Cultura	Cuatrimestral	3	50	-	Presencial
11	Montaje de Exposiciones	Cuatrimestral	3	50	-	Presencial
09	Relatos Curatoriales III*	Cuatrimestral	3	50	05, 04	Presencial
14	Curaduría en la Web	Cuatrimestral	3	50	05, 04, 11	Presencial
15	Curaduría Editorial	Cuatrimestral	3	50	04, 11	Presencial
12	Seminario de Curaduría	Cuatrimestral	3	50	09, 14	Presencial
17	Taller de Trabajo Final**	Cuatrimestral	3	50	09, 14, 15	Presencial
18	Trabajo Final		0	100	-	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CURADURÍA EN ARTES VISUALES

CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-47995781-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 21 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2016-3959203 - - APN-DAC#CONEAU-UNTREF - Esp. en Curaduría en Artes Visuales.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: om/GESTION DOUMENTAL ELECTRONICA - GDE, owaR, owSECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
owSECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serishiumber=CUIT 30715117564
Dete: 2019.05.21 16:35:13 -03'00'

Verónica CAMILLE Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología